

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 9ª, en jueves 26 de octubre de 1961

(Especial: de 16.15 a 17.15 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |     |
|---|-----|
| 1.—A petición del Honorable Senado, se acuerda acceder a lo solicitado por el Ejecutivo acerca del retiro del Mensaje que prorroga el plazo para realizar las calificaciones del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos . . . . . | 685 |
| 2.—Se acuerda la devolución de antecedentes acompañados a una moción que otorga una pensión de gracia . . . . .   | 685 |
| 3.—Se pone en discusión el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval, y queda pendiente el debate . . . . .   | 685 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |  |     |
|--|-----|
| 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura extraordinaria . .   | 672 |
| 2/3.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley:<br>El que establece el uso obligatorio del carnet profesional respecto de determinados gremios u oficios . . . . .   | 672 |
| El que autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar empréstitos . . . . .   | 674 |
| El que reconoce tiempo servido al señor Alfonso Beas Osorio . .  | 674 |
| 5/6.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:<br>Reconstrucción del cuartel de Carabineros de Chacao . . . . .   | 674 |
| Relación de paraderos de taxis existentes en la comuna de Valparaíso . . . . .   | 675 |
| 7.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de varios señores Diputados, respecto de la conveniencia de que el Banco del Estado de Chile otorgue créditos a los damnificados por los terremotos de la comuna de Los Sauces . . . . . | 675 |
| 8/9.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las materias que se expresan:<br>Solución de diversos problemas que afectan al Liceo de Niñas de Talca . . . . .  | 676 |
| Funcionamiento de la escuela N° 17 de Mataquito, ubicada en la localidad de Quilpoco . . . . .   | 676 |
| 10/12.—Oficios de los señores Ministros de Obras Públicas con los que contesta los que se le remitieron sobre las materias que se señalan:<br>Construcción de un camino de Coya a Caletones . . . . .  | 676 |
| Revisión del Reglamento de la Dirección de Pavimentación Urbana, respecto de las exigencias a los contratistas de cuarta categoría . . . . .   | 676 |

	Pág.
Ejecución de obras en el camino longitudinal sur, en el sector Angostura, de la provincia de O'Higgins . . . . .	677
13.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre construcción de poblaciones en la ciudad de Angol . . . . .	677
14/15.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Otorgamiento de una subvención al Club Deportivo "Cerro La Cruz", de Valparaíso . . . . .	678
Situación de ex soldado de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea, señor Cristóbal Urrea Sánchez . . . . .	678
16.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Ochagavía, relativo a la construcción de un casino en la isla Alacrán, de Arica . . . . .	679
17/20.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le enviaron en relación con las siguientes materias:	
Electrificación del sector de Cuenca a Los Maquis, en la comuna de Pelequén, de la provincia de O'Higgins . . . . .	679
Aumento del monto de la asignación de zona al personal ferroviario que trabaja en la provincia de Tarapacá . . . . .	680
Solución de problemas que afectan a cierto personal de mecánicos de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado . . . . .	681
Dotación de nuevos elementos a los servicios ferroviarios de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados . . . . .	681
21/23.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Holzapfel y Loyola, que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar empréstitos . . . . .	682
El señor Decombe, que faculta a la Municipalidad de Papudo para invertir fondos en la adquisición de una ambulancia para el servicio de la población de la comuna . . . . .	684
Los señores Brücher y Silva, que libera del pago de derechos aduaneros a una partida de cemento importado por el Rotary Club de Antofagasta . . . . .	684
24.—Comunicación . . . . .	684
25.—Presentación . . . . .	684
26.—Telegramas . . . . .	685

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 560.—Santiago, 24 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos:

Observaciones al proyecto de ley que restablece la vigencia de determinadas normas propias del Servicio de Investigaciones:

El que crea la Comuna Subdelegación de La Reina, en el Departamento de Santiago;

El que aprueba el Protocolo de Enmienda a la Convención que creó el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas;

El que autoriza a la Municipalidad de Mulchén para contratar un empréstito, y

El que modifica la Ley Nº 12.666, que creó la Fundación de Conmemoración Histórica “Bernardo O’Higgins, de Chillán.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 837.—Santiago, 24 de octubre de 1961.

Me ha sido comunicado por V. E. con fecha 25 de septiembre último y por Oficio Nº 372, del 20 del mismo mes, el Pro-

yecto de Ley que el Honorable Congreso Nacional ha tenido a bien aprobar por el cual, en su artículo único se faculta el Jefe del Estado para implantar el uso obligatorio del carnet profesional respecto de gremios u oficios determinados, cuando las conveniencias económicas profesionales o sociales así lo requieran, en las condiciones que se determine en el Reglamento que habrá de dictar el Presidente de la República.

En el artículo 1º transitorio, se establece que en el plazo de 120 días, contados desde la fecha de la Ley debe dictarse el Reglamento a que se ha hecho referencia e implantar el uso obligatorio del carnet profesional para los gremios de matarifes, hoteleros y empleados cortadores de carne en carnicerías.

Finalmente, en el artículo 2º transitorio se contempla una imposición de Eº 1.—por cada carnet profesional que se otorgue, cantidad que debe quedar a beneficio de la Federación Nacional de Matarifes y Ramos Similares y de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Hoteleros de Chile, la que será pagada por los afiliados de cada asociación y para la adquisición de un bien raíz y construcción de los hogares sociales de las respectivas instituciones.

El Gobierno estima que dentro del sistema de libertad de trabajo que existe en el país, es deber primordial del Estado garantizar efectivamente el libre acceso a todas las profesiones u oficios, por el solo cumplimiento de los requisitos básicos que aseguren la idoneidad y competencia.

La implantación de carnets profesionales para determinados gremios u oficios tiene el grave inconveniente, que se ha observado en la práctica, de que circunscribe el ejercicio de determinados oficios a grupos que cada vez son más reducidos por razones absolutamente ajenas a la libre competencia y capacidad de los que desean ejercer aquella actividad.

Para V. S. no es desconocido el proceso histórico de la Revolución Francesa que exaltó la libertad de trabajo de toda persona y el libre acceso a las profesiones y oficios de todos los ciudadanos, precisamente, porque los gremios formados en la Edad Media habían llegado a convertirse en monopolios estrechos que sólo permitían el acceso de grupos sociales y familiares pequeños.

En consecuencia, desapruebo este Proyecto de Ley que faculta al Presidente de la República para implantar el carnet profesional obligatorio respecto de gremios u oficios determinados a pesar de que se deja al Jefe del Estado el determinar las condiciones de su otorgamiento, porque vulnera los principios del Gobierno de garantizar en la forma más amplia la igualdad de los ciudadanos para tener la oportunidad de trabajo en base al desarrollo de sus aptitudes y capacidades.

Estima el Gobierno que el reconocimiento de la aptitud para ejercer profesiones y oficios debe radicarse en las Instituciones que lo enseñan y que garantizan que se han cumplido los estudios y requisitos correspondientes a cada actividad.

Si el propósito de VV. SS. al establecer normas sobre obligatoriedad del otorgamiento de carnets profesionales para determinados oficios de los obreros ha sido el de instarlos a una mejor formación técnica y profesional lo comparto plenamente, pero creo que esa finalidad debe lograrse ampliando el campo de aprendizaje y formación técnica de los obreros, en sus diferentes oficios y coordinando los esfuerzos de los distintos Organismos del Estado que realizan estas funciones, tales como: Dirección del Trabajo, Servicio Técnico de la Corporación de Fomento de la Producción e Institutos Profesionales.

En tal inteligencia os propongo reemplazar el artículo único por el siguiente:

*Artículo único.*— “Dentro el plazo de seis meses el Presidente de la República

dictará un Estatuto para el Aprendizaje y Formación Profesional de los Trabajadores que contendrá las normas especiales que regirán para el personal que se someta a cursos de adiestramiento y capacitación técnicas”.

“Asimismo podrá fijar las atribuciones, funciones y normas de los Servicios e Instituciones, a los que se autorice o encomiende actividades de Aprendizaje y Formación Profesional de los Trabajadores”.

En el caso particular de los matarifes, hoteleros y empleados cortadores de carne de carnicerías, estimo que no se justifica la implantación del carnet profesional obligatorio, por las labores que estos trabajadores desarrollan, que requieren de pericia y preparaciones especiales y, en consecuencia, la selección debe efectuarse, no por la mera tenencia de un carnet, sino por la práctica demostración de sus respectivas capacidades.

Finalmente, estimo que la implantación de una imposición de Eº 1.— por el otorgamiento de un carnet profesional al que quiere dársele un carácter de obligatorio, aun cuando tenga por objeto los fines que en el Proyecto se señalan, no se encuentra justificado, pues ello importa el establecimiento de un gravamen para aquellos que tienen la preparación y habilidad suficientes para el correcto desempeño de sus labores, en circunstancias que, a juicio del Ejecutivo, el Estado debe propender a que los trabajadores busquen y encuentren su trabajo dentro de la mayor libertad, única forma en que el individuo está apto para desarrollar cumplidamente sus facultades.

Por todas estas consideraciones, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 53, de la Constitución Política del Estado, vengo en proponer a la consideración del Honorable Congreso Nacional, como artículo único, el que he expresado y observo los artículos 1º y 2º transitorios del Proyecto que V. E. me ha comunicado.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez*. — *Hugo Gálvez Gajardo*.

### 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Nº 5430.—Santiago, 24 de octubre de 1961.

Por oficio Nº 432, de 22 de septiembre último, recibido en el Ministerio del Interior el 3 de octubre en curso, V. E. ha tenido a bien comunicar al Ejecutivo que el H. Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un Proyecto de Ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Lampa para contratar un empréstito, hasta por la suma de veinte mil escudos, destinado a la compra de buses para la movilización colectiva entre Lampa y Santiago y ramales interiores de la Comuna; a la adquisición de maquinarias, útiles y herramientas para el servicio de los buses; al mejoramiento del alumbrado de Bатуco y del Estadio Municipal. En el mismo Proyecto de Ley se faculta a dicha Corporación para crear una Empresa de Transportes, pudiendo contratar libremente al personal, y se establece que el financiamiento del empréstito se hará con una contribución adicional de tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces del territorio comunal de Lampa;

Es necesario señalar, en primer término, que el Gobierno ha expresado su propósito de considerar como factor previo cualquiera modificación de la contribución de bienes raíces sobre propiedades agrícolas, la evaluación científica y exacta de los predios, así como la inconveniencia de reformas parciales que atentan contra su política de simplificación y coordinación tributarias.

La aplicación de una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de Lampa, importaría desatender el aspecto económico de la tributación con

serio daño para el desenvolvimiento adecuado de la producción agrícola zonal.

Por otra parte, la creación de una Empresa Municipal de Transportes, con la consiguiente e inevitable interferencia de factores ajenos a la técnica en el nombramiento y contratación del personal, es contraria a la necesidad general de impulsar, sin detrimento de la empresa estatal los servicios privados de locomoción colectiva de pasajeros y del estímulo razonable a la sana competencia.

Al respecto, cabe señalar que el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público ha emitido un informe que permite apreciar que, si bien es cierto que un mayor número de buses permitirá un mejor servicios al público, no se justifica que la Municipalidad de Lampa cree una Empresa propia, porque su autonomía impediría a los organismos técnicos y especializados el ejercicio de sus facultades de fiscalización y selección.

Teniendo presente lo expuesto y a fin de procurar que no se malogre la unidad legislativa que rige en el campo del transporte caminero y tránsito público, así como la conveniencia de no apartarse de los principios que inspiran la política tributaria, vengo en desaprobar totalmente el Proyecto de Ley en referencia.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.* — *Sótero del Río Gundián*.

### 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula observaciones al proyecto de ley que reconoce tiempo servido al señor Alfonso Beas Osorio.

### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 5409.—Santiago, 24 de octubre de 1961.

En respuesta a su oficio N° 749, de fecha 9 de agosto último, por el cual se comunica una petición formulada por el H. Diputado don Raúl Morales A. con el objeto de que se destinen los fondos necesarios para la reconstrucción del Cuerpo de Bomberos de Chacao, me es grato transcribir a V. E. lo informado al respecto por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en oficio N° 1990, de 26 de septiembre ppdo.:

“En contestación a su providencia N° 4389, de 1° de septiembre del año en curso, recaída en el oficio N° 749, de 9 de agosto del mismo año, de la Cámara de Diputados, por el cual se informa a US. sobre la petición formulada por el H. Diputado don Raúl Morales Adriasola, en el sentido de obtener se destinen los fondos necesarios para la reconstrucción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Chacao, Ancud, provincia de Chiloé, debo manifestar a US. que lamentablemente el Servicio a mi cargo, por el momento no cuenta con los recursos económicos necesarios, que le permitan abordar esta obra, pero, esta justa petición será debidamente considerada en futuras disponibilidades de esta Dirección. Dios guarde a US.— (Fdo.) Alberto Risopatrón Barredo, Director de Arquitectura”.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

“N° 5410.— Santiago, 24 de octubre de 1961.

La Municipalidad de Valparaíso con oficio N° 875, fechado el 3 de octubre en curso, se ha servido remitir a este Ministerio los antecedentes relacionados con los automóviles de alquiler, que le fueron solicitados en atención al oficio N° 820, de 11 de agosto último de esa H. Cámara de Diputados.

Para mejor conocimiento de V. E., tengo el honor de remitirle, adjuntos a la presente comunicación, la totalidad de los antecedentes de anterior referencia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA**

“N° 1544.— Santiago, 25 de octubre de 1961.

En respuesta a su oficio N° 580, de 31 de julio del presente año, enviado a petición de los Honorables Diputados señores Gabriel de la Fuente, Jorge Lavandero I., Constantino Suárez G. y Mario Dueñas A., para que el Banco del Estado de Chile otorgara créditos a los damnificados de la comuna de Los Sauces, provincia de Malleco, tengo el agrado de transcribir a US. el oficio de 10 de octubre en curso, de dicho Banco, que en su parte pertinente dice:

“Sobre el particular, cúmpleme informar al señor Ministro que a la Oficina del Banco de Angol no han llegado peticiones de crédito de los damnificados de la comuna de Los Sauces. En todo caso, se designó a un Inspector para que visitara la zona e informara sobre la cuantía de los daños que hubieran sufrido los agricultores, comerciantes e industriales.

Desde luego, ha sido posible determinar el número de damnificados con los últimos temporales que azotaron aquella zona; y éstos, debidamente individualizados, para los efectos de estudiar sus antecedentes en el evento de que se interesen por obtener algún crédito del Banco.

Estimo también del caso informar a US. que las pérdidas declaradas por los propios damnificados son de reducido monto, correspondiendo todas ellas a habitantes del barrio Villa, de la misma localidad de Los Sauces.

Por último, me es grato expresarle que el Banco estará atento a considerar las solicitudes que los afectados tengan interés en presentar en la ya citada Oficina de Angol”.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Luis Mackenna*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1670.— Santiago, 24 de octubre de 1961.

Por Oficio Nº 205 de esa H. Corporación, solicita se informe las medidas adoptadas por este Ministerio para solucionar los problemas del Liceo de Niñas de Talca.

Sobre la consulta a que se hace mención, tengo el agrado de poner en conocimiento de US. que la Dirección de Obras Públicas tiene un presupuesto para la terminación total de las obras ascendente a la suma de Eº 255.000.— y en el presente año se ha llamado a propuestas por una suma alzada de Eº 100.000.— más o menos, para las terminaciones de los pabellones C. y D. Además, la Dirección de Educación Secundaria ha destinado la cantidad de Eº 527,62 para diversas reparaciones en el establecimiento, de acuerdo con el Presupuesto enviado por la Dirección de ese Liceo.

Referente a la creación de un 4º Año de Hdes. me permito expresar a US. que por el presente año se procedió a crear el cuarto año aludido con personal a contrata, debiendo figurar para 1962 en forma definitiva.

Se hace mención en el Oficio de la H. Cámara la situación del personal de servicio a contrata. Sobre este punto se procederá a designarlo de planta a medida que las disposiciones del Presupuesto lo permitan.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

#### 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1656.— Santiago, 23 de octubre de 1961

En respuesta al Oficio Nº 111 de esa H. Corporación, sobre arriendo de un local de propiedad de los Ferrocarriles del Estado para funcionamiento de la Escuela Nº 17 de Mataquito, ubicada en Quilpoco, tengo el agrado de informar a US. que este Ministerio solicitó a la Dirección de Ferrocarriles que indicara el canon de arrendamiento, a fin de poder resolver sobre esta materia. Además se pidió que proporcionara el correspondiente certificado de avalúo fiscal.

Saluda atte. a US., (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*”.

#### 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 750.— Santiago, 23 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. S. Nº 297, de 3 de julio último, por el cual solicita de este Ministerio que se informe a esa H. Cámara, acerca de los estudios realizados para la construcción de un camino de Coya a Caletones, provincia de O'Higgins, cúmpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Vialidad está efectuando un reconocimiento para la posible ejecución del mencionado camino.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

#### 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 751.— Santiago, 23 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 1062, de 7 de septiembre ppdo., por el cual solicita, a nombre del H. Diputado don Eduardo Osorio Pardo, que se proceda a la revisión del Reglamento de la Direc-

ción de Pavimentación Urbana respecto de las exigencias que deben cumplir los contratistas de 4ª Categoría.

Sobre el particular debo manifestar a V. S. que el propósito del actual Reglamento ha sido evitar que actúen como contratistas de pavimentación personas que no tienen la solvencia necesaria para cumplir sus contratos y que por carecer de capital **muchas veces** dejan abandonados los trabajos perjudicando, tanto al interés público, como a los particulares interesados en contar con una obra de pavimentación bien ejecutada. No puede olvidarse que los contratistas de 4ª Categoría pueden realizar trabajos por más de E° 18.000,00 c/u. y que necesitan, por lo tanto, un adecuado respaldo económico.

Por lo demás, las exigencias actuales no son tan rígidas porque no se trata de que los interesados posean un capital de E° 3.721,60 en dinero efectivo y en el Banco, sino que puedan, en caso necesario, tener una responsabilidad equivalente a dicha suma. Es así como en la actualidad hay el subido número de 180 contratistas de pavimentación inscritos en 4ª Categoría y se trata en su mayor parte de personas que atienden directamente las obras, sin encarecer el valor de los trabajos.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 752.— Santiago, 23 de octubre de 1961.

Se ha impuesto este Ministerio del oficio de V. S. N° 313, de 6 de julio último, por el cual solicita en nombre de los H. Diputados señores Ricardo Valenzuela Sáez e Iván Urzúa Ahumada y del Comité Parlamentario del Partido Comunista, que se informe a esa H. Cámara acerca del camino longitudinal, sector de Angostura, provincia de O'Higgins.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. que el sector a que se hace referencia, es de 2 Kms. aproximadamente y se encuentra comprendido entre el Retén de Carabineros "Angostura" y el empalme San Francisco, formando parte de 22 Kms. de pavimento que efectuó la firma contratista "Empresa de Obras y Construcciones Ltda."

El tramo señalado sufrió graves deterioros aun cuando se emplearon las mismas especificaciones y métodos constructivos, presumiblemente, debido a las malas condiciones climáticas que coincidieron con la ejecución de esos 2 Kms. que debieron ejecutarse, impostergablemente, a fines de mayo ya que el tránsito estaba siendo desviado por San Francisco, lo que no ofrecía ninguna seguridad.

Debo agregar a V. S. que el sector mencionado, no ha sido cancelado al contratista y se están efectuando reparaciones para su mantención, sin cargo para el Fisco.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

#### 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1347.—Santiago, 20 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. E. N° 516, de 20 de julio último, en el cual da a conocer un acuerdo de esa Corporación relativo a la necesidad de construir poblaciones para empleados públicos y Trabajadores de la Salud y para Empleados Particulares por cuenta de las respectivas Instituciones de Previsión, en la ciudad de Angol, me permito transcribirle a continuación la respuesta que cada una de estas Instituciones ha dado sobre el particular:

*Caja de Previsión de Empleados Particulares.*—La Superioridad de esta Institución ya se ha preocupado de este problema que afecta a la ciudad de Angol. En efecto, el H. Consejo Directivo por Acuerdo

do N° 2842-3-60, de fecha 15 de noviembre de 1960 y en conformidad al DFL. N° 2, Plan Habitacional para los años 1961 y 1962, encomendó a la Corporación de la Vivienda la construcción de 40 viviendas en Angol. De éstas, 18 se reservarían en la Población Ferroviaria de ésa y las 22 restantes en los sitios adquiridos de la Sociedad Agrícola Malleco.

*Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.*—En el “Plan de Inversiones Habitacionales” aprobado por el H. Consejo de la Institución, en sesión de fecha 7 del presente, en el rubro “Proyectos en estudio de la Corporación de la Vivienda”, se ha consultado una partida de E° 195.780 para la construcción de 52 viviendas en la ciudad de Angol.

La Corporación de la Vivienda, con fecha 8 del actual, llamó a propuestas públicas para la construcción de las viviendas indicadas, plazo que vence el día 29 del presente a las 16 horas.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

#### 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“N° 1429.—Santiago, 25 de octubre de 1961.

Tengo el agrado de referirme a su Oficio N° 841, de 18 de agosto de 1961, por el cual se transmite al Ministerio de Defensa Nacional, la petición formulada por el Honorable Diputado don Volodia Teitelboim Volosky con el objeto de que la Dirección de Deportes del Estado consulte en su presupuesto del año próximo una subvención de E° 2.000 para el Club Deportivo “Cerro La Cruz”, de Valparaíso. Sobre el particular, cúmpleme manifes-

tar a V. E. que, lamentablemente, la Dirección de Deportes del Estado no dispone de fondos para construcciones deportivas, sino que solamente para el fomento del Deporte Civil Nacional, siendo el Ministerio de Obras Públicas el organismo estatal que, anualmente, distribuye los fondos para la clase de obras que se mencionan en su Oficio.

Por lo demás, cabe señalar, que la Contraloría General de la República en su Oficio N° 28.935, de 11 de julio de 1956, ha dictaminado en peticiones similares, que los fondos fiscales de las partidas globales establecidas en leyes de presupuestos, no podrán destinarse a obras particulares o municipales, si expresamente no se señalan en ellas, razón por la cual todas las peticiones de fondos para reparaciones o construcciones deportivas que no sean en obras o terrenos fiscales, no podrán ser favorecidas.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Julio Pereira L.*”.

#### 15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

“N° 4365.—Santiago, 23 de octubre de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo del Oficio N° 1030, de 31 de agosto de 1961, en la que V. E. me expone la solicitud que, con respecto a la situación del ex-soldado alumno de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea, don Cristóbal Urrea Sánchez, hiciera el Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy.

Sobre el particular, me permito expresar a V. E. que el señor Urrea Sánchez después de ingresar como alumno, el 19

de enero de 1956, a la Escuela de Especialidades, fue acogido a reposo preventivo el 17 de octubre de 1958 previo un diagnóstico tentativo de Nefritis en período agudo.

Efectuados los exámenes médicos correspondientes y una vez pasado el citado período, se comprobó la ausencia de compromiso cardiovascular, por lo cual fue dado de alta el 21 de julio de 1959, conforme a lo establecido en el artículo 143 letra a) del Reglamento para el Servicio de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas.

En atención a lo establecido en el Reglamento para la determinación de la Aptitud Física del Personal de la Fuerza Aérea, se procedió a su licenciamiento con fecha 31 de diciembre de 1959 por Enfermedad Incompatible con el servicio en las actividades militares, enfermedad que nada tiene que ver con las afecciones cardiovasculares a que se refiere el artículo 30 de la ley N° 11.595 de 1954 para los efectos de beneficios de previsión.

Finalmente, cabe hacer presente a V. E. que esta situación ha sido atendida en dos oportunidades anteriores a petición del interesado, ocasiones en que ya se ha establecido por la Comisión de Cirujanos de la Fuerza Aérea la situación de enfermedad del señor Urrea que, como se ha dicho, no corresponde a una afección cardiovascular y que ella es incompatible con el Servicio de actividades militares, pero no lo deja en condiciones de inferioridad física para realizar actividades particulares.

Esta situación ha sido planteada nuevamente a la Dirección de Sanidad en consideración al Oficio N° 1030, de 31 de agosto de 1961, de V. E., a raíz del cual y por tercera vez la Comisión Médica, compuesta por tres profesionales, en Acta N° 138, de 9 de octubre de 1961, vuelve a las mismas conclusiones ya explicadas.

Por todo lo anterior, este Ministerio se

permite manifestar a V. E. que hasta la fecha y atendidas las disposiciones vigentes en materia previsional, no es posible otorgar beneficio de previsión al señor Urrea Sánchez.

Con respecto al alcance hecho sobre la enfermedad del señor Juan Godoy, pongo en conocimiento de V. E. que en los Archivos de la Fuerza Aérea no existen personas con el nombre indicado; existe sí, un ex-alumno de la Escuela de Especialidades de nombre Eduardo Fernando Godoy López, a quien le fue otorgado el retiro con pensión el 30 de abril de 1959, de acuerdo con el citado artículo 30 de la ley 11.595, por padecer de enfermedad cardiovascular declarada en Acta N° 110, del 17 de junio de 1959, de la Comisión de Cirujanos de la Fuerza Aérea.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Julio Pereira Larraín.*

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

—Oficio del señor Ministro con el que contesta observaciones del señor Ochagavía, relacionadas con el proyecto en la Junta de Adelanto en Arica de construir un Casino en la Isla Alacrán lo que perjudicaría a la agricultura nacional por cuanto la provincia es una de sus más valiosas fuentes de guano blanco.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

N° 1500.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

En atención a su oficio N° 907 de 28 de agosto ppdo., referente a la petición que hiciera el Honorable Diputado D. Ricardo Valenzuela Sáez en relación con los trabajos de electrificación del sector de Cuenca a Los Maquis, de la comuna de Pelequén, me es grato transcribir a V. E. el informe correspondiente emitido por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., a través de la Corporación de Fomento de la Producción, como sigue:

“Al respecto podemos informar a Ud. que la Endesa por carta N° 9675, de fecha 16 de diciembre de 1959 informó favorablemente la electrificación de este sector y cuyo financiamiento correspondía hacerlo en parte por la Ley del Cobre (25%) y el saldo (75%) por cuenta de los interesados. Esta obra no llegó a materializarse debido a que los propietarios de los fundos beneficiados no hicieron entrega de los aportes que les correspondían.

“Los fondos que destinó en aquella ocasión la Corfo para dichas obras, al no ser invertidos, pasaron de inmediato a incrementar el fondo común destinado a financiar los nuevos proyectos aprobados por acuerdo Corfo N° 5854 de fecha 20 de marzo de 1961.

“Si hay interés de parte de los propietarios de los fundos beneficiados sería la oportunidad para que la Compañía General de electricidad Ind. actualice el presupuesto correspondiente para así incluirlo en las nuevas obras de electrificación que se harán con los fondos recientemente considerados en el Presupuesto del Plan de Fomento y Progreso de la Provincia de O'Higgins y cuyo monto asciende a la suma de E° 30.000.

“En esta oportunidad mantenemos el mismo criterio anterior de financiar una parte (25%) con la Ley del Cobre y el saldo (75%) con aportes hechos por los interesados”.

Es cuanto puedo informar a V. E., sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):  
*Luis Escobar Cerda*”.

#### 18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 826.—Santiago, 24 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio N° 941, de fecha 28 de agosto último, de esa Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual US. informa a este Ministerio sobre la petición del Honorable Diputado señor Bernardino Guerra Cofré, quien solicitó considerar la conveniencia de aumentar la asignación de zona del personal ferroviario que labora en la provincia de Tarapacá, al mismo monto percibido por los servidores públicos en dicha provincia, me es grato informar a US. la manifestado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por oficio D. N° 220|230-3340, de fecha 18 de octubre del año en curso:

“1°) La asignación referida para el personal de los FF. CC. de Arica e Iquique, en dicha provincia, fue establecida en la Ley 5857; alcanza en la actualidad al 30% únicos servicios que la Empresa mantiene del sueldo base y *es computable para la jubilación*.

La asignación del personal fiscal se calcula sobre las remuneraciones totales, excluida la asignación familiar, *no es computable para la jubilación* y se determina con los porcentajes que, para cada año, fija la Ley de Presupuestos. La Ley N° 14.514 señaló, para 1961, una asignación general del 40%, pero fijó para ciertas localidades asignaciones especiales de 60, 80 y 100%.

“2°) La sugerencia contenida en el oficio de la H. Cámara significaría aumentar en más de un 33% las asignaciones del personal ferroviario.

“El gasto por este concepto llega a E° 221.000 anuales en la actualidad. Luego, el aumento representaría un mayor gasto superior a E° 73.000 anuales.

“3°) El aumento de la asignación no sólo incide en la Empresa en las remuneraciones de su personal en servicio, sino que, además, gravita sobre las pensiones de jubilación. En consecuencia, el mayor gasto

señalado tendería a aumentar en lo sucesivo.

"4º) La explotación de los FF. CC. de Arica e Iquique produce fuertes pérdidas, de manera que esta Dirección está preocupada de que disminuyan los gastos en la medida de lo posible. Por lo demás, la Empresa carece totalmente de disponibilidades para aumentar las remuneraciones de su personal, por lo que opina que no hay posibilidad de acoger la sugerencia a que me vengo refiriendo."

Es cuanto tengo que informar a US. sobre la materia.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

"Nº 827.— Santiago, 24 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 1137, de 26 de septiembre ppdo., relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado señor Bernardo Araya Zuleta, para que se solucione el grave problema originado a los obreros mecánicos Ricardo Mejías, Luis León, Evaristo Rodríguez, Artemio Guerrero y René Fernández, de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que, consultada la mencionada Empresa, ha informado por oficio O-TE Nº 8932, de fecha 10 del mes en curso, que los cinco obreros ya individualizados, recibieron orden de colaborar en el cambio de oficinas del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, dependiente de la Subsecretaría de Transportes. Dicho cambio interesaba y convenía a esta Empresa porque quedaba disponible un inmueble de su propiedad que sería destinado a ampliaciones de su Servicio Médico.

La tarea encomendada no constituía, en consecuencia, un desempeño ajeno a la

Empresa ni diferente de la calidad de obreros que tenía dicho personal. Lo prueba el hecho de que la aceptaron sin reserva ni reclamo alguno. El problema creado no derivó, entonces, de un supuesto cambio de faenas, sino de un abandono de funciones, las que, por especial naturaleza no podían postergarse ni interrumpirse. En efecto, cumplida la jornada ordinaria de trabajo, dicho personal se negó a continuar sus labores a pesar de haberseles solicitado ofreciéndoles y garantizándoles el pago de horas extraordinarias, a las que, por lo demás, tenían perfecto derecho.

Los obreros no depusieron su actitud ni acataron órdenes pese a tener conocimiento que, camiones cargados con muebles se encontraban en plena calle y de existir amenaza de mal tiempo, con el consiguiente riesgo de deterioro o extravío.

Frente a tales hechos, que importaban prácticamente una insubordinación, se sancionó al personal con mucho menor rigor del que merecía. Tanto es así que se conformaron plenamente con la medida de que fueron objeto, la que aún fue agradecida por la directiva que intervino en favor de ellos.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. E. sobre la materia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

**20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

"Nº 828.— Santiago, 24 de octubre de 1961.

A petición del señor Diputado don Bernardino Guerra y de los Comités Parlamentarios de los Partidos Comunista, Democrático Nacional y Socialista, se transcribieron a este Ministerio las observaciones formuladas por el señor Guerra, relacionadas con la necesidad de dotar de nuevos elementos a los servicios ferroviarios.

rios de Arica a La Paz, e Iquique a Pintados.

Al respecto, me es grato expresarle que en el programa de mejoramiento y modernización de la Empresa de FF. CC. del Estado se consultan también, elementos y equipos tractor diesel para los ferrocarriles citados.

Dios guarde a Ud. — (Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*”

**21.—MOCION DE LOS SEÑORES HOLZAPFEL Y LOYOLA**

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Nueva Imperial ha acordado, en sesión de 22 de agosto de 1961, solicitar la dictación de una ley que la autorice para contratar un empréstito hasta por la suma de noventa mil escudos, con el objeto de realizar un plan de obras de adelanto comunal, entre las cuales se destaca la reparación del Mercado Municipal, reparación del edificio consistorial y la construcción de una población para obreros municipales.

El servicio del empréstito se financiaría mediante el producto de una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna; con el producto de los derechos por extracción de basuras reciénmente establecidos y con una suma complementaria consultada en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, si ello es necesario.

El servicio de la deuda en las condiciones corrientes y con una amortización en diez años significa una suma anual del orden de los E° 16.000 anuales.

El avalúo imponible de la comuna de Nueva Imperial alcanza a E° 2.335.493, de modo que el impuesto adicional que se propone tendría un rendimiento anual de unos E° 4.700. El impuesto a la extracción de basuras tiene un rendimiento anual calculado en unos 6.000 escudos más y el resto deberá ponerlo la Municipali-

dad con fondos de su Presupuesto ordinario, lo cual está en condiciones de hacer.

Por las consideraciones expuestas, someto a la aprobación de la H. Cámara el siguiente .

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de noventa mil escudos (E° 90.000.—), al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2°—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Reparación total del Matarero Municipal por encontrarse actualmente insalubre. . . . .    | E° 15.000 |
| b) Reparación edificio consistorial. . . . .   | 18.000    |
| c) Población Obreros Municipales. . . . .  | 35.000    |
| d) Dos camiones: uno para el reparto de carne y otro para la recolección de basuras. . . . . | 12.000    |
| e) Retén de Carabineros, Escuela, veredas y pasillos en la Población Barros Arana. . . . .   | 3.000     |
| f) Arreglos población “El Alto”, agua potable, luz, veredas, etc. . . . .                    | 4.000     |

g) Un pequeño Matadero, arreglos de calles, veredas y pasillos en la población Cholchol... ..	3.000
Total. . . . . E° 90.000	

*Artículo 3º*—La Municipalidad de Nueva Imperial en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

*Artículo 4º*—Con el objeto de atender el servicio de este empréstito establécese una contribución adicional del dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Nueva Imperial y que regirá desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del préstamo a que se refiere el artículo 1º, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo 2º.

Con el mismo objeto, la Municipalidad destinará el producto de los derechos que le corresponda percibir por recolección de basuras, en conformidad al artículo 18 de la ley N° 11.704, y deberá además, consultar en su presupuesto anual, si fuere necesario, una cantidad suficiente para completar el servicio del empréstito autorizado en el artículo 1º.

*Artículo 5º*—El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo anterior se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Nueva Imperial podrá girar con cargo al rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 2º, en caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso

de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 6º*—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 7º*—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Nueva Imperial por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

*Artículo 8º*—La Municipalidad de Nueva Imperial depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Nueva Imperial deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

*Artículo 9º*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del empréstito y de las

inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley”.

(Fdos.): *Gustavo Loyola Vásquez.*—  
*Armando Holzapfel Alvarez.*

## 22.—MOCION DEL SEÑOR DECOMBE

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Papudo está interesada en mantener un servicio de ambulancia para el traslado de enfermos de la Comuna, dentro de ella y hacia los centros médicos de la región, porque el Servicio Nacional de Salud no cuenta con los elementos para servir las zonas rurales del Departamento de Petorca.

El artículo 63, letra g) de la Ley 10.383 entregó al Servicio Nacional de Salud las atenciones médicas que, anteriormente, prestaban las Municipalidades del país. Es así como la Contraloría General de la República ha dictaminado que las Municipalidades no pueden adquirir en la actualidad elementos de que ellas puedan servirse para los fines señalados.

Para salvar este inconveniente y para que así pueda la Municipalidad de Papudo adquirir una ambulancia automóvil y prestar el servicio público indicado, propongo a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Autorízase a la Municipalidad de Papudo para adquirir una ambulancia automóvil para la atención de enfermos en la Comuna y fuera de ella y para mantenerla indefinidamente en su patrimonio.

(Fdo.): *Alberto Decombe Edwards.*

## 23.—MOCION DE LOS SEÑORES BRUCHER Y SILVA

“Honorable Cámara:

Con el objeto de emprender la construcción de Colonias Escolares en la ciudad

de Antofagasta, fue donado al Rotary Club la cantidad de cuatro mil sacos de cemento por la Compañía Cuprífera Mantos de la Luna.

Sin embargo, dicha iniciativa no ha podido ser llevada a la práctica por cuanto la mercedería se encuentra detenida en la Aduana de Antofagasta, por no haberse pagado los derechos correspondientes.

Con el propósito de impedir la destrucción de este material, y ante la imposibilidad de realizar la importante obra proyectada, venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciban por intermedio de las aduanas, a 4.000 sacos de cemento Romano Portland, cuyo valor es US\$ 6.402.46 (CIF), con un peso de 170 toneladas y remitidos el 16 de marzo de 1960 a la Compañía Cuprífera Mantos de la Luna, donados al Rotary Club de Antofagasta, los que se encuentran actualmente en la Aduana de dicha ciudad.

(Fdos.): *Hernán Brucher E.*—*Ramón Silva Ulloa.*”

## 24.—COMUNICACION

Una comunicación del Párroco de la Basílica de El Salvador, con la que invita a los señores Diputados a la Procesión del Carmen, que se efectuará el próximo domingo 29, a las 17 horas.

## 25.—PRESENTACION

Una presentación de doña Ana Yáñez Acosta, por la que solicita la devolución de los antecedentes que acompañó a una presentación, en la que solicita se le otorgara una pensión por gracia.

**26.—TELEGRAMAS**

Tres telegramas, con los cuales las instituciones que se indican, se refieren a las materias que se señalan:

El Comité "El Morón", de Yumbel, respecto de la expropiación de terrenos por la Corporación de la Vivienda.

La Asociación Provincial de la CUT en Coquimbo, acerca de las consecuencias que acarrearía el cierre de la Fábrica de Fosfato, de esa ciudad, y

La Asociación Postal Telegráfica de Atacama, sobre la necesidad de que se despache cuanto antes el proyecto que concede un préstamo extraordinario a los imponentes de las provincias de Atacama y Coquimbo.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—PRORROGA DE PLAZO PARA CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—DEVOLUCION, A PETICION DEL EJECUTIVO, DE UN MENSAJE PENDIENTE EN EL HONORABLE SENADO.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable Senado ha recabado el asentimiento de esta Corporación para acceder al retiro, solicitado por el Ejecutivo, del Mensaje con el cual inició un proyecto de ley, pendiente en el segundo trámite constitucional en el Senado, por el que se prorroga el plazo para realizar las calificaciones del personal de la Dirección de Correos y Telégrafos.

Si le parece a la Sala se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

**2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UNA MOCION QUE OTORGA UNA PENSION DE GRACIA.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La señora Ana Yáñez Acosta ha solicitado la devolución de los antecedentes acompañados a una moción que le otorga una pensión de gracia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

*Acordado.*

**3.—PERMISO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ORLANDO SANDOVAL, PARA AUSENTARSE DEL PAIS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del permiso constitucional para ausentarse del territorio nacional, solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.— He concedido una interrupción al Honorable señor Basso, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Morales Adriasola, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BASSO.— Señor Presidente, se celebra en la ciudad de Roma, el XI Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y

Alimentación. (FAO). No son desconocidos para los señores Diputados, los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación. En todo caso, en general, están orientados a conseguir los siguientes propósitos:

- a) Elevar los niveles de nutrición y de vida de los pueblos.
- b) Mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos agrícolas.
- c) Mejorar las condiciones de la población rural, y
- d) En general, contribuir a la explotación de la economía mundial.

En relación con estos temas, la organización reúne, analiza, interpreta y divulga, las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura; comprendiendo en el término agricultura, la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales.

Asimismo, la organización fomenta las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas, sobre nutrición, alimentación y agricultura, mejora la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura y divulga los conocimientos teóricos y prácticos sobre estas materias; mejora los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios agrícolas; propende a la adopción de una política encaminada a facilitar el adecuado crédito agrícola, nacional e internacional. Proporciona la asistencia técnica que solicitan los Gobiernos.

En Chile la labor de la FAO, ha sido de evidente beneficio. Desde los comienzos de su actuación ha influido, mediante la asistencia técnica, que ha prestado en la promoción de varios programas que hoy día constituyen una realidad o están en vías de serlo. Tales son, en efecto, los Mataderos Frigoríficos, y Plantas Lecheras, que han sido proyectados y que están constru-

yéndose o en vías de ser construidos en varias zonas del país.

De fundamental importancia, ha sido también su labor en la formación de especialistas dentro de las secciones técnicas del Ministerio de Agricultura, a través de becas que ha permitido a muchos profesionales, perfeccionar sus conocimientos en el extranjero y por intermedio de expertos radicados en Chile, que trabajan en estrecha colaboración con los técnicos nacionales, ha permitido la formación de especialistas, que en estos momentos desarrollan su actividad en el Ministerio de Agricultura y otros organismos del Estado.

Ha tenido también destacada intervención la FAO, en la formación de programas que se realizan con la colaboración financiera y técnica del Fondo Especial de la N. U. Está ya en marcha el proyecto del Instituto Forestal, que tiene como finalidad:

- a) Evaluación de los recursos forestales de Chile, tanto presentes como potenciales.
- b) Mejoramiento en el manejo y conservación de estos recursos.
- c) Asistencia técnica para el desarrollo de las industrias forestales a través de la racionalización de la explotación, transformación y comercialización de los productos forestales.
- d) Entrenamiento práctico para personal gubernamental y particular, en todos los niveles, en los campos forestales y de productos forestales.
- e) Mejoramiento de la comercialización y promoción de la demanda de productos forestales.
- f) Realización y coordinación de las investigaciones aplicadas en materias forestales y de productos forestales.

Asimismo ha sido sometido al Fondo Especial de la N. U. un proyecto que permitirá la creación del Instituto de Fomento Pesquero que propende:

- a) Acelerar el desarrollo de la explota-

ción pesquera con miras a abastecer el mercado interno y competir en el de exportación.

Para ésto se propone una investigación sistemática de los recursos pesqueros de importancia, junto con el estudio tecnológico de los métodos de pesca o extracción más eficientes. El conocimiento de estos factores podrá servir de base para el estudio de los proyectos de inversionistas particulares y también serán de utilidad al Gobierno en la aplicación de sus planes de desarrollo o de política crediticia.

Se consulta también un plan de asistencia técnica a la industria, para la solución de sus problemas técnicos de control, mejoría de calidad, planificación de ventas y programas de investigación tecnológica.

En el sector de los pescadores profesionales, se introducirán mejoras en los métodos de capturas, para lograr eficiencia por unidad de esfuerzo, por el uso de equipos y técnicas perfeccionadas. También se dará asistencia técnica en planos de adiestramiento, a pescadores profesionales de embarcaciones industriales.

b) Utilización de las informaciones de biología pesquera, a fin de que los organismos pertinentes puedan proponer al Gobierno la adopción de medidas de conservación de las especies marinas, cuando sea necesario protegerlas.

En estos momentos expertos de la FAO intervienen en el estudio y elaboración de un programa de desarrollo para el Departamento de Arica, como igualmente un programa de desarrollo para el Norte Chico.

También expertos de FAO, están colaborando intensamente con el Ministerio de Agricultura y otros organismos del Estado, en las siguientes materias:

- 1.—Producción Pecuaria.
- 2.—Producción Lechera.
- 3.—Plantas Lecheras.
- 4.—Regadío.
- 5.—Tenencia y uso de la Tierra.

- 6.—Estudio de los suelos.
- 7.—Colonización.
- 8.—Mercado y operación de Pesca.
- 9.—Cooperativas Pesqueras.
- 10.—Modernización de Barcos.
- 11.—Extensión de Técnicas mejoradas de pesca.
- 12.—Economía Forestal.
- 13.—Administración Forestal.
- 14.—Extensión Forestal.
- 15.—Censo y Estadísticas Agrícolas.
- 16.—Mercado de Frutas y Hortalizas.
- 17.—Desarrollo Agrícola.
- 18.—Investigación de Fertilizantes.
- 19.—Economía de los Fertilizantes.

Está programada la venida al país de otros expertos en materias tan importantes, como Planificación del Uso de la Tierra, que permitirá hacer los estudios que implican desterrar malas prácticas de cultivos que están destruyendo nuestros campos y preparándolos para que sean pasto de erosión, mal que los aqueja ya, en proporción alarmante.

En el futuro, FAO tiende a ampliar su radio de acción, movilizando capitales destinados a una mayor ayuda técnica, a programas de capacitación, estudios de pre-inversión y a inversiones en la escala que la situación lo exija. Se tienen antecedentes que permiten asegurar que se invertirán, en el mundo, entre 7 mil y 10 mil millones de dólares anuales, inversión en la cual FAO tendrá notoria influencia. A ello debe sumarse, la circunstancia que en el temario figura una proposición sobre la utilización para el progreso económico social de los países subdesarrollados. De acuerdo con los estudios realizados por la FAO, se estima en 12 mil millones de dólares el valor de los excedentes agrícolas, en los próximos cinco años.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, renuncio al resto de mi tiempo.

El señor GONZALEZ (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Carlos).— Señor Presidente y Honorable Cámara, en el presente período de sesiones de la Conferencia de la FAO, los países miembros deberán discutir y aprobar los estudios preparados para esa organización para esta materia, sugerir la forma de utilizar los excedentes agrícolas, discutir las políticas, las instituciones y medidas que se requieren para el empleo eficaz de estos excedentes, en forma de hacerlos útiles para acelerar las economías de los países, sin interferir ni perjudicar el desarrollo agropecuario que ellos tengan programados internamente.

Sobre el particular, el Gobierno de Chile tiene proposiciones concretas para presentar en la Conferencia, en materias de tanta importancia como:

Planes de crédito supervisado.

El Ministerio de Agricultura ha elaborado un programa que tiende a intensificar al máximo el otorgamiento del crédito supervisado al pequeño agricultor, unido a una eficaz asistencia técnica, que permita elevar la producción y, por consiguiente, sus ingresos. Más de 100 mil pequeños agricultores en Chile vegetan en sus tierras, ajenos a una adecuada política crediticia, al margen de nuestros sistemas tradicionales de créditos.

La gran mayoría de estos pequeños agricultores no tienen títulos, y si los tienen son precarios y esta razón los excluye de la posibilidad de obtener créditos con garantías reales, son meros comuneros o simples poseedores de tierras; no podemos ni debemos dejarlos entregados, como hasta hoy, a su propia suerte. Además de las medidas ya tomadas por el Ministerio de Agricultura, que en proporción a los limitados recursos con que cuenta, está preocupado de su suerte, estableciendo planes específicos, como Navidad, Norte Chi-

co, Chillán, Chiloé y algunas reducciones indígenas.

Deberían aprovecharse los excedentes agrícolas destinados a alimentación humana y alimentación del ganado y aves, como parte de los programas de créditos supervisados, especialmente en los casos de subdivisión de tierras y de agrupamiento de tierras, que requieran fuertes inversiones en capital de explotación. Parte de este capital de explotación puede ser sustituido por excedentes agrícolas en la forma de alimento para animales y aves, como ya lo habíamos expuesto, y en muchos casos de consumo humano, en los casos de déficit alimenticios, que se provocan por las condiciones climáticas, sequías, heladas y que afectan con tanta intensidad a estos pequeños agricultores.

Razonable es también, considerar los cambios de estructuras de producción a que tenemos que abocarnos en aquellas áreas, en que el mal uso del suelo destinado irracionalmente al cultivo de cereales, tiene una productividad deficiente y presenta signos evidentes de erosión.

En estos casos, que suman miles de miles hectáreas, debería cambiarse de explotación, destinándolos a empastadas y obteniendo de ellos, a la vez que mejores rendimientos económicos, una adecuada preservación de su fertilidad.

El cambio de tipo de producción de cereales a empastadas, requiere de un tiempo estimado como mínimo en 2 ó 3 años, en que el ingreso del productor agrícola disminuiría enormemente, como igualmente, la cantidad de alimentos que produciría. En estos casos los excedentes alimenticios deberían ser utilizados para suplir las necesidades de los agricultores pequeños, durante el tiempo que requieran para cambiar el tipo de explotación en sus predios.

Hacer posible que se tomen estas resoluciones y el cumplimiento de estos objetivos; obtener que se apliquen en nuestro país; asegurar en la medida que sea po-

sible, que los programas generales que se crean se concreten para Chile, es la razón del viaje del actual Ministro de Agricultura a Roma.

Además, todos los países de América han dado a esta Conferencia la importancia que se merece, y haya la seguridad de que concurren Ministros de Agricultura de todos ellos.

De la unidad de criterio que debe haber entre los países de Latinoamérica, dependerá que puedan obtenerse decisiones rápidas ante problemas que afecten al área y de una acción conjunta dependerá, en gran parte, la eficacia en la defensa de la región.

Los Diputados de estas bancas dejamos entregada a la resolución de esta Honorable Cámara el determinar si los antecedentes expuestos, son suficientemente valiosos, como para estimar conveniente, necesaria y provechosa para los intereses del país, el viaje del señor Ministro de Agricultura para concurrir a la Décima Primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

He dicho, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, en relación con la sesión que nos ocupa, tengo que manifestar mi más absoluta extrañeza de que ella transcurra sin la presencia del señor Ministro de Agricultura, ex colega nuestro. Y quiero expresar mi extrañeza, porque, según tengo entendido, había un acuerdo del Comité del Partido Radical, adoptado como resultado de una petición, en el sentido de que el señor Ministro de Agricultura, su correligionario, vendría a esta Honorable Corporación a explicar los motivos que originan el viaje.

Nosotros, señor Presidente, en el ánimo de ser consecuentes y de mantener una

tradición existente en esta Honorable Corporación, no quisimos por la deferencia que aún le tenemos al Ministro señor Sandoval, otorgar este permiso de buenas a primeras, sin antes escucharlo.

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿En qué sentido aludió al Comité Radical, Su Señoría?

El señor LAVANDERO.—En relación con un acuerdo adoptado.

Su Señoría podría preguntar a sus colegas.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Yo no he participado en ningún acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Y quiero señalar este hecho, señor Presidente, porque a nosotros no nos mueve ninguna animadversión respecto del Ministro señor Sandoval. Muy por el contrario, a algunos de nosotros, inclusive al que habla, nos anima la mayor de las simpatías hacia su persona.

El señor BASSO.—¡Gran Ministro!

El señor LAVANDERO.—Todavía no lo ha demostrado.

Señor Presidente, por esta misma razón y con el objeto de facilitar la salida al extranjero del señor Ministro, nosotros dimos nuestro asentimiento, cuando nos consultó el señor Presidente de esta Honorable Cámara, para celebrar esta tarde una sesión rápida, a fin de no obstaculizar las reuniones de la Conferencia Interparlamentaria Americana. Nosotros aceptamos que, después de oídos los planteamientos de cada uno de los Comités, durante cinco minutos, daríamos acuerdo unánime para que se pudiera votar esta solicitud de permiso del señor Ministro de Agricultura.

Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido, señor Presidente, para que insistentemente, desde hace algunos días atrás, se estén infringiendo agravios al Congreso?

¿Qué es lo que está ocurriendo, señor Presidente, para que se pueda decir en la Honorable Cámara de Diputados que

se ha pasado por sobre ella y por sobre su propio Presidente?

¿Acaso la caballerosidad y el espíritu parlamentario que siempre nos ha animado, se están perdiendo? ¿Significa ésto que ya Su Excelencia el Presidente de la República, como se dijo a los señores parlamentarios extranjeros, piensa que este Parlamento está perdiendo prestigio, que ya tiene poca importancia?

Señor Presidente, al hacer estas observaciones, no deseo hacer distinción entre Diputados de los bancos del frente y de los nuestros, porque en este caso se trata de defender la dignidad del cargo de parlamentario.

Señor Presidente, a mí me extraña sobremedida que estén ocurriendo estos hechos.

En efecto, cuando se ausentó del país el Presidente del Honorable Senado, Honorable señor Hernán Videla Lira, le correspondía ocupar la Presidencia de la Conferencia Interparlamentaria Americana a nuestro Honorable colega señor Jacobo Schaulsohn, correligionario de Sus Señorías; sin embargo, el señor Presidente de nuestra Corporación tuvo que salir al extranjero, porque no se le guardó el respeto que se le debía a su alta investidura. Y así, es como, actualmente, se encuentra ausente del país exclusivamente porque se le ha agraviado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—No es efectivo, Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.—Yo no lo quería decir, pero él me lo comunicó personalmente.

Señor Presidente, frente a una querrela, la acción judicial más inaudita que se ha presentado en estos últimos veintisiete años en este país, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional, en un acto celebrado en su propia casa, señalaron su deseo de no concurrir a esa se-

sión especial si a ella asistía el Presidente de la República. ¿Y qué ocurrió? Se infringió un nuevo agravio a la Cámara de Diputados, porque a raíz de esta determinación, el señor Vicepresidente del Honorable Senado, en compañía de otros tres Honorables Senadores, suspendieron la sesión solemne destinada a conmemorar los ciento cincuenta años de existencia de nuestro Congreso. Cuando se tomó ese acuerdo, ni siquiera se consultó la opinión del señor Presidente de nuestra Corporación, ni de los miembros de los Comités que forman la mayoría. Es decir, se pasó por sobre el actual Presidente en ejercicio, de la Honorable Cámara de Diputados don Gustavo Loyola.

En seguida, señor Presidente, cuando el Honorable señor Loyola, en una actitud que los parlamentarios de Oposición nos honramos en reconocer, se negó a asistir a la invitación formulada por S. E. el Presidente de la República a las Delegaciones asistentes a la Conferencia Interparlamentaria, se infringió un nuevo agravio al Parlamento chileno, especialmente a la persona de nuestro Honorable colega y Presidente de la Corporación, don Gustavo Loyola.

Un señor DIPUTADO.—¡Y siguen los agravios! ¡Parece tango esta relación...!

El señor LAVANDERO.—Sí, señor, Presidente, hay más agravios todavía. Ahí está, por ejemplo, el acuerdo de caballeros, por el cual el Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval, se comprometió a venir a la Honorable Cámara, con el fin de explicar los objetivos de su viaje al extranjero.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—¿Cuándo fue eso, señor Diputado?

El señor LAVANDERO.—Yo sólo me remito a las expresiones que personalmente, como Comité de mi Partido, me dio a conocer el señor Presidente de esta Corporación. Si algún señor Diputado pone en duda mis palabras y desea desmentir-

las, puede hacerlo al señor Presidente de esta Honorable Cámara y no a mí. Pero los hechos ocurrieron como los he relatado.

Pues bien, señor Presidente, respecto a la ausencia del señor Ministro de Agricultura, no creo que la idea de no venir a la Cámara haya nacido de él; más bien ha sido del propio Presidente de la República, quien de alguna manera se lo ha impedido. Lo lamento infinitamente, porque estimo que Su Excelencia el Presidente de la República no puede extremar su pasión política hasta llegar a pasar por sobre el prestigio del Congreso Nacional.

En cuanto al objetivo mismo de esta sesión, esto es, al permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura. . .

El señor LEIGH.—; Por fin!

El señor LAVANDERO.—. . . para viajar al extranjero, quiero manifestar algo que resulta muy curioso. Ministro radical que llega a este Gobierno, no alcanza a estar diez días en el desempeño de su Cartera y posesionarse de los hechos y problemas de su cargo, cuando ya está pidiendo permiso para salir al extranjero. ¿Qué ocurrió en el Ministerio de Relaciones Exteriores? ¿Qué ocurre ahora en el Ministerio de Agricultura?

Un señor DIPUTADO.—; Y qué ocurrió en el año 1953?

El señor LAVANDERO.—Sabemos, señor Presidente, que lo primero que hay que solucionar son nuestros propios problemas internos. Sabemos que el problema de la agricultura y el problema del crédito, sin solución hasta la fecha para los pequeños y medianos agricultores y propietarios, aún no se resuelven. Sabemos que el interés bancario es extraordinario, tan extraordinario, que supera en más del doble al rendimiento de la rentabilidad de la agricultura. Sabemos que el precio que se cobra por los abonos a los agricultores es dos o tres veces más caro que en el resto del mundo. Sabemos, porque han

insistido en ello hasta la saciedad los propios radicales —acompañando nuestras propias voces— que el problema más inmediato es la reforma agraria, que aún el país, después de reiteradas promesas, no ve aún concretadas en una realidad que pueda traer la tranquilidad y paz social al campesinado chileno.

Sin embargo, la primera medida que se acuerda en el Ministerio de Agricultura, como la que se adoptó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, es la salida al extranjero del señor Ministro.

El señor ALLENDE.—El señor Sandoval no necesita ser Ministro para salir al extranjero.

El señor LAVANDERO.—Sabemos que en esta época, señor Presidente. . .

El señor ALLENDE.—; El señor Sandoval no necesita ser Ministro para salir al extranjero, Honorable Diputado!

El señor LAVANDERO.—. . . y esto lo sabe el Honorable señor Allende, que a lo largo del país se están desarrollando, en cadena nacional, diversas exposiciones, en las cuales se exponen los verdaderos problemas agrícolas que aquejan al país. Y el Ministro de Agricultura señor Sandoval, para no comprometerse a soluciones de ninguna especie ante los planteamientos que se le iban a hacer en ellas, prefirió, también, salir al extranjero.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, nosotros consideramos lamentables los hechos que están ocurriendo en esta oportunidad. Los consideramos lamentables porque, hace algunos días, el Partido Radical pretendió, durante una reunión de los Comités, que la Oposición, ¡admírese la Honorable Cámara!, se desprendiera de su legítimo derecho de fiscalización. . .

Un señor DIPUTADO. — ¿Cuándo ocurrió eso?

El señor LAVANDERO.—. . . para no entorpecer las labores de la Conferencia Interparlamentaria. Se quería que no se

citara a sesiones a esta Corporación, a fin de que se pudiera desarrollar en el mejor ambiente esta Conferencia que en estos instantes se realiza al lado de afuera de esta Sala.

Sin embargo, ahora se rompe un convenio y se le hace un agravio al Presidente de nuestra Corporación. Incluso se cita a la Honorable Cámara a cuatro sesiones, a fin de otorgar permiso constitucional al señor Ministro de Agricultura para que pueda salir a pasear al extranjero.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Cómo a pasear!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Se considera más importante el viaje del señor Ministro de Agricultura al extranjero a resolver problemas internacionales, que el hecho de poder denunciar en esta Corporación los continuos escándalos que están ocurriendo en este régimen. Se trata de silenciar a la Oposición, haciendo proposiciones absurdas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—... como la de pedirnos que nos desprendemos de nuestras facultades de fiscalización, que son las únicas que nos van quedando.

Lamentamos que, en esta oportunidad, se pretenda resolver los problemas en una forma, no digo sólo parcial e inconsecuente, sino también inconveniente para los intereses nacionales.

Con ello se está desprestigiando a nuestro Parlamento y nuestras propias instituciones republicanas.

Por eso, resulta lamentable el espectáculo que está ocurriendo en esta oportunidad cuando ha sido necesario que se cite a cuatro sesiones consecutivas a esta Honorable Cámara, a fin de otorgarle permiso constitucional para salir al extranjero al señor Ministro de Agricultu-

ra, que, indudablemente, no va a resolver, ningún problema en el exterior. Y ya la opinión pública sabe cuán costosos son los viajes que realizan los señores Ministros y otros delegados al extranjero. Se ha dado pública noticia de lo que costó la concurrencia de algunos delegados chilenos a las Naciones Unidas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—No quiero referirme a la calidad de ellos en este momento, porque son colegas parlamentarios, sino que esperaré escuchar en esta misma Cámara las exposiciones que ellos hagan sobre su cometido para pronunciarse acerca de la calidad de su misión.

En todo caso, no deja de parecer curioso que en este régimen de austeridad tan pregonado y cacareado se venga a inferir agravios a esta Oposición, que en otra oportunidad fue Gobierno...

Un señor DIPUTADO.— ¿Cuándo fue eso?

El señor LAVANDERO.—... diciendo, como ahora, que este Gobierno es el más honesto de la historia, cuando la verdad es que no vacila en incurrir en ingentes gastos cuando se trata de favorecer y hacer pasear en el extranjero a sus propios personeros, aunque esto se haga a costa de la solución de los problemas nacionales. Porque con el viaje del señor Ministro, continuarán haciendo entesala los estudios de la reforma agraria y los agricultores seguirán, a lo largo del país, esperando que el señor Ministro escuche sus justos reclamos.

Por esas razones, votaremos en contra del permiso en esta oportunidad, precisamente para respaldar al Presidente de esta Corporación, Honorable Diputado Gustavo Loyola, quien ha tenido una actitud respetuosa para con la Oposición; y, también, para restablecer los derechos de la Oposición en esta ocasión. Al mismo tiem-

po, deseo señalar el hecho de que no nos dividimos en banderías políticas cuando se trata de solucionar los problemas más urgentes de la Nación.

Nosotros, en esta oportunidad, vamos a demostrar al país entero que estamos protegiendo los legítimos derechos que le corresponden a la Cámara toda entera.

He concedido una interrupción al Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lavandero, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSALES.—¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Once minutos para su primer discurso, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, el señor Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval, que fuera nuestro colega en este hemicycle, concurrió el sábado pasado al rodeo de San Fernando que es la fiesta máxima del agro colchaguino. Según la información que dan los periódicos locales, el señor Ministro participó en el almuerzo oficial del rodeo, permaneció toda la tarde en esa ciudad y regresó a la capital cuando ya entraba la noche.

Como duro y violento contraste, señor Presidente, el día anterior, el viernes último, la opinión pública de la zona de Colchagua y también de la provincia de O'Higgins fue dolorosamente sacudida por un hecho vergonzoso e inhumano. El campesino Luis Gerardo Arriagada, no teniendo dónde vivir con su mujer en avanzado estado de gravidez, próxima a dar a luz, y sus seis hijos pequeños, levantó una choza a orillas del río Tinguiririca, en un terreno que, indudablemente, es fiscal, porque —como los señores Diputados saben— todos los terrenos ribereños hasta los 70 metros de la más alta marea, o del más alto nivel de las aguas son fiscales.

Pues bien, este modesto campesino, con su mujer y sus seis niños, levantó allí una choza y ocupó un pequeño espacio de terreno a orillas, como he dicho, del río Tinguiririca. El viernes último, la fuerza policial de Chimbarongo, premunida de una orden de lanzamiento extendida por el Intendente de Colchagua, señor Pablo Moreno Wilson, que entiendo es militante del Partido Conservador, procedió a desalojar virtualmente a este campesino, en circunstancias de que él y su mujer estaban en San Fernando realizando algunas diligencias y haciendo algunas compras y en circunstancias de que en la choza, sólo se encontraba el hijo mayor de esta familia a cargo de sus hermanitos menores. La fuerza policial no sólo procedió a desalojar a estos niños arrojándolos al camino sino que incendió la choza.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría concretarse a la materia en debate.

El señor ROSALES.— Tiene estrecha relación, señor Presidente, pues comencé hablando de la visita que hizo el señor Ministro a la ciudad de San Fernando y, en seguida, me referiré a la actitud que asumió este Secretario de Estado, cuando denuncié estos hechos.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorables Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor ROSALES.—Los niños fueron sacados en un camión y luego quedaron botados en San Fernando.

La madre, al saber lo que había ocurrido, sufrió un grave ataque, del cual solamente se recuperó al día siguiente, porque, como dije al comienzo de mi intervención, se encuentra próxima a dar a luz.

Solamente tres días antes, esta madre del pueblo, había acudido a pedir amparo al Intendente, militante del Partido Conservador, don Pablo Moreno Wilson, y a

solicitarle que le permitiera seguir viviendo en aquel terreno fiscal, donde había vivido con su esposo y sus seis hijos durante años, ya que había tenido conocimiento que un hacendado poderoso, pretendía desalojarla. El campesino, el marido de esta mujer, había sembrado en el pequeño terrenito ribereño algunas hileras de porotos, otras de maíz, había plantado algunos arbolitos y dos hileras de parras casi a la orilla misma del río. Todo esto fue arrasado y destruido por la violencia de la represión policial.

¡Yo no entiendo cómo puede haber gente de corazón tan duro, de alma tan insensible que no comprenda la tragedia y el dolor de los pobres, de los que no tienen dónde vivir!

Allí, en esa zona, hay hacendados y latifundistas poderosos que poseen cuatro o cinco fundos, con miles y miles de cuerdas que no cultivan ni alcanzan a recorrer en todo el año. Sin embargo, hay miles y miles de chilenos pobres que no disponen de un pedacito de tierra donde levantar sus viviendas. Y porque este hombre tomó la iniciativa de ocupar un pequeño terreno fiscal, se descargó sobre él la ira de los poderosos, de los ladrones de tierras, de estas autoridades que extienden órdenes de lanzamiento para que la fuerza policial se ensañe en contra de esta gente humilde de nuestro pueblo.

Me encontraba en San Fernando ocasionalmente, participando en el acto inaugural del Segundo Congreso Provincial de la Central Unica de Trabajadores. Allí legó el campesino aquella noche a expresar su queja dolorida y su tragedia; a denunciar este hecho inhumano y vergonzoso. De inmediato se hizo una colecta para ayudarlo económicamente y para que pudiera darle de comer a su mujer y sus hijos. Al día siguiente fui a la Intendencia con la esperanza de reclamar un poco de justicia para este campesino. El señor Intendente no estaba en su oficina; había viajado a la provincia de O'Higgins para dar la bienvenida al señor Ministro de

Agricultura, nuestro ex colega don Orlando Sandoval. Tampoco se encontraba en la oficina el Secretario de la Intendencia, quien acompañaba a su Jefe, el Intendente, en esta gestión protocolar. Envié un recado a nuestro ex colega don Orlando Sandoval, denunciándole este hecho inaudito, este atropello criminal en contra de un campesino pobre. Entiendo que este recado lo recibió el señor Ministro, pero no realizó ninguna gestión para reparar esta injusticia y para reponer en su pequeño pedazo de tierra a este modesto campesino que había sido lanzado y cuya humilde choza había sido incendiada. Denuncié desde San Fernando estos hechos al señor Ministro del Interior y entiendo que no se ha tomado ninguna medida para investigar lo que allí ocurrió, ni mucho menos para castigar al Teniente de Carabineros que le prendió fuego al rancho.

Seguí a Santa Cruz, estuve en Poblaciones y, al regreso todavía los restos del rancho del campesino estaban humeantes, pero no llegó hasta allí ni el señor Ministro de Agricultura ni el señor Intendente de la provincia.

Tengo aquí a la mano, señor Presidente, un ejemplar de un periódico que se edita en San Fernando, que lleva por nombre "El Guerrillero". En su primera página, este valiente periódico provinciano destaca el hecho que comento, titulando su información de la siguiente manera: "Inhumano lanzamiento de matrimonio con seis hijos desde las orillas del río Tinguiririca. Quemadas sus dos ruquitas. La madre intentó suicidarse".

Señor Presidente, he querido denunciar estos hechos en la Honorable Cámara, porque me parecen de suma gravedad y porque creo que, en estos momentos, en que estamos tratando el permiso constitucional para que el señor Ministro de Agricultura abandone el territorio de la República, para concurrir a una conferencia en Roma, es necesario que se conozcan. Por lo demás, estos hechos no son los únicos.

Mi Honorable colega Cademártori se va a referir a otros.

El señor MATURANA.—¿Me concede una interrupción señor Rosales?

El señor ROSALES.—En seguida, con mucho agrado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, Su Señoría no puede concederla, porque está haciendo uso, a su vez, de una interrupción.

El señor ROSALES.—Lo lamento, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Lavandero; Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MATURANA. — Honorable señor Lavandero, ¿me concede una interrupción para aclarar un punto?

El señor LAVANDERO.—Desgraciadamente, ahora no puedo, Honorable colega. En la sesión que debe celebrarse a continuación podría concederle una interrupción.

El señor PARETO.—En el tiempo que les corresponderá a Sus Señorías, podrán aclarar lo que deseen. Por lo demás, como la Cámara está citada a cuatro sesiones con este objeto en el día de hoy, podemos hablar toda la tarde. ¿Por qué se apuran tanto?

El señor LAVANDERO.—Honorable señor Maturana, como voy a quedar con el uso de la palabra, en el tiempo que me queda en la próxima sesión podré concederle la interrupción que me solicita.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, decía que me resultaban un tanto extraños los problemas que afrontan ahora los agricultores, porque en la última campaña presidencial, recuerdo haber visto a algunos de ellos, hasta en los techos de sus casas, aplaudiendo al señor Jorge Alessandri, después de su triunfo, espe-

ranzados, como les ocurrió también a los jubilados, en que por primera vez se les solucionarían sus problemas.

En aquella oportunidad, en que el señor Presidente de la República debía estar representado por el Ministro del ramo, en la Exposición Ganadera y Agrícola a que he hecho referencia, lo primero que hizo este novel Ministro de Agricultura, fue abandonarla. Y esto ocurrió en circunstancias que la situación de la región es francamente grave; porque en la zona sur ha ocurrido un sismo cuyas proyecciones aún están latentes; están sin solución todos aquellos problemas que afectan a los pequeños y medianos agricultores, que perdieron gran parte de sus haberes y cuyas bodegas se destruyeron. Y como las semillas se mojaron, ellos perdieron la oportunidad de venderlas.

Aún están los agricultores de Trovolhue, una zona alejada, con sus tierras completamente inundadas. Hasta la fecha, en ningún instante, se les ha procurado la más mínima solución. Todavía están los agricultores de la zona de Toltén con sus predios totalmente inundados. El Ministerio de Agricultura no ha tomado una sola medida tendiente a resolver estos problemas.

Ahí están las miles de dificultades con que cada agricultor se encuentra en el Banco del Estado. Pero no hace mucho hemos visto cómo se le ha otorgado un préstamo fabuloso a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, al interés de un 9%. En cambio, ahí están los miles de pequeños y medianos agricultores que después de haber hecho largas colas y ponerse de rodillas ante los gerentes de las distintas sucursales del Banco del Estado, no han podido recibir un préstamo ni al 12% ni al 18%. Por eso, encontramos muy desafortunada la oportunidad que el Ministro de Agricultura ha escogido para salir al extranjero.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—¡El no la ha escogido!

El señor LAVANDERO.—En esta ocasión, hubiéramos querido escucharle exponer razones absolutamente serias que lo determinaron a dejar de atender los gravísimos problemas que nos aquejan. Sin embargo, no ha ocurrido así y estamos viendo que los problemas continúan sin solución. Esperamos que los otros Ministros radicales no sigan solicitando permiso constitucional, porque los demás problemas nacionales tampoco encuentran ninguna solución.

Nosotros no solamente vamos a votar en contra, sino que, haciendo uso de un legítimo derecho reglamentario, vamos a

pedir, para ser consecuentes con todo lo que hemos expresado, que el señor Presidente se sirva aplicar el artículo 108 del Reglamento. Este dice que, aun cuando para prorrogar el tiempo destinado al Orden del Día se requiere unanimidad, en la discusión general, de acuerdo con la letra a) ...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 15 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.